



VISTO

Que el día 1° de marzo del corriente año quedó inaugurado el 8° Período Deliberativo de Sesiones Ordinarias de este Cuerpo; y,

CONSIDERANDO

Que el Órgano Ejecutivo ha hecho uso de su atribución de concurrir a la formación de disposiciones municipales mediante la remisión de proyectos de normas que requieren el avocamiento del Cuerpo;

Que han ingresado notas de vecinos de la localidad;

Que ha emitido Dictamen único la Comisión de Legislación, Recursos, Hacienda y Presupuesto,

Que cumpliendo las obligaciones establecidas por el Artículo 96° de la Ley N°10.027, corresponde convocar a los miembros del Concejo a la sesión correspondiente, señalando los asuntos que deben formar el orden del día;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LIBERTADOR SAN MARTIN

DECRETA

Artículo 1°: Convocar a las señoras y señores concejales a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Octavo Período Deliberativo, a realizarse el día miércoles 08 de agosto de 2018, a las veinte y treinta horas, en el Salón Superior de la Terminal de Ómnibus de Libertador San Martín; a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Asuntos Ingresados:

1. Presentación mensual del Balance de Tesorería, conforme Ley N° 10.082, Art. 108°, Inc. C), por la Dirección Contable y Administrativa de la Municipalidad de Libertador San Martín. Expediente N° 1.18.04.00866.16
2. Proyecto de Ordenanza, ingresado por el Órgano Ejecutivo, de adhesión a la Ley Nacional N° 18.284 Código Alimentario Argentino y derogación de Ordenanza N° 805-97. Expediente N° 1.18.04.00595.12.
3. Proyecto de Ordenanza, ingresado por el Órgano Ejecutivo, de adhesión a la Resolución N° 040 del Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (ICAB). Expediente N° 1.15.04.00688.15.



8° Período Deliberativo

4. Ingreso y tratamiento del Dictamen único de la Comisión de Legislación, Recursos, Hacienda y Presupuesto en relación a la modificación de la Ordenanza N° 1279-14, respecto al lote de propiedad municipal cedido en Comodato a la Asociación para la Enseñanza Especial “Podemos Ser”. Expediente. N° 1.15.04.0688.11.
5. Nota ingresada por los vecinos adjudicatarios del Plan Federal de Viviendas solicitando modificación de la Ordenanza N° 1315. Expediente N° 1.17.04.00727.18.
6. Nota ingresada por los vecinos Sr. Rigoberto Vidal y Sra. solicitando plan de pago especial por Contribución por Mejoras Cordón Cuneta y Asfalto. Expediente N° 1.17.04.00688.18.
7. Nota ingresada por la Organización Avanzar SRL en relación al pago de la Contribución por Mejoras Cordón Cuneta y Asfalto en las Calles del Loteo Esperanza, Loteo Colina del Sol y Loteo Colina del Golf. Expediente N° 1.13.13.0694.18.
8. Nota ingresada por los vecinos Sr. Raúl H. Graf y Sr. Leónidas A. Meda solicitando subdivisión de lote en dos parcelas y autorización para construir dos viviendas en propiedad horizontal, cada una con su respectivo local comercial, Lote N° 3, Partida N° 111.438. Expediente N° 1.17.04.00716.18.
9. Nota ingresada por el Centro Comercial de Libertador San Martín solicitando eliminación de la Tasa Municipal en la factura del servicio eléctrico. Expediente N° 1.15.04.00726.18.

Artículo 2°: Efectúense las citaciones correspondientes en forma virtual de inmediato, solicitando acuse de recibo, poniendo a disposición de los ediles veinticuatro horas antes del desarrollo de la convocatoria, el texto de los asuntos ingresados junto a los respectivos expedientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Dado en Libertador San Martín, a los 06 días del mes de agosto de 2018. Myriam E. Slekis Riffel, a/c Secretaría, Doy Fe.

Myriam E. Slekis Riffel
a/c Secretaría
Concejo Deliberante

Max Sebastián Rodríguez Mayer
Presidente
Concejo Deliberante